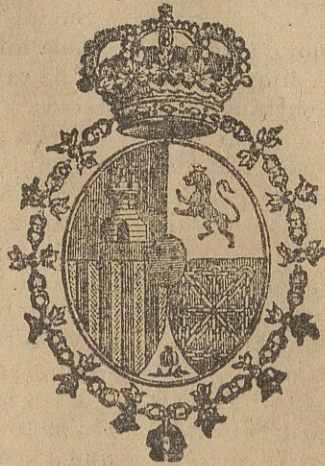


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 18 de Noviembre de 1921.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 4.064.

Montes de Utilidad Pública

Octava Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 30 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 616'5840 hectáreas de superficie para pastos de 700 cabezas de ganado lanar en el monte titulado «Mohago y Corazon», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de doscientas cuarenta y cinco pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 10 de Noviembre de 1921.—El Inspector general, J. María Regal.

Núm. 4.065.

El día 30 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Zarza, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 108'4980 hectáreas de superficie para pastos en el monte titulado «Negral y Aragon», perteneciente al pueblo de La Zarza, bajo el tipo de setenta pesetas; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 15 de Noviembre de 1921.—El Inspector general, J. María Regal.

Núm. 4.068.

Jefatura de Obras públicas DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Conservacion de carreteras.

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, Leon, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la segunda subasta de las obras de acopios para conservacion y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Valladolid á Torremormojon, cuyo presupuesto es de 42.299 pesetas 55 céntimos, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 423 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 19 de Diciembre próximo á las doce horas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Núm. 4.066.

Diputacion provincial de Valladolid

Ordenacion de pagos.

Sorteo de amortizacion y pago del cupón número 14.

Debiendo amortizarse en Diciembre próximo, con arreglo á las Bases que regulan la conversion de Deudas provinciales, 34

Obligaciones de las emitidas en 1.º de Enero de 1915, por la presente Circular la Ordenacion de pagos invita al público al acto del sorteo que tendrá lugar el día primero de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Diputacion.

Desde el mismo día podrán presentarse á la cancelacion las Obligaciones que en el sorteo anunciado resulten amortizadas.

A la vez se hace saber á los tenedores de Obligaciones que desde el indicado día primero de Diciembre y durante las horas de oficina, de diez á trece, queda abierto el pago del cupón número 14, vencimiento de 31 de Diciembre de 1921, debiendo los interesados presentar los cupones en la oficina de Contaduria de esta Diputacion para que por el personal de la misma se extienda la factura correspondiente.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1921.—El Ordenador de pagos, Carlos Delgado.

DIPUTACION PROVINCIAL

Suscripción para socorrer a los soldados hijos de esta provincia

	Pesetas
Suma anterior.	74.066'31
Ayuntamiento y vecinos de Castrejón.	130
» » de Montemayor.	363'10
» » de Tordehumos.	110'50
» » de Aguilar de Campos.	257'45
» » de Esguevillas.	100
» » de Villalba de los Alcores.	100
Varios vecinos de Castrobol.	42
» de Curiel.	10'50
TOTAL.	75.179'86

Se reciben donativos en la Depositaria de esta Diputacion todos los días hábiles.

Núm. 4.069.

Comision provincial de Valladolid

Por medio del presente anuncio se invita á todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquéllos que lo deseen envíen la nota de precios á que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Vicepresidente de la Comision, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposicion para optar al suministro de.... (el artículo que sea)», desde la publicacion de este anuncio hasta la una del día 26 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones ú ofertas que se reciban serán examinadas á las once del día 28 del actual, y acto seguido su adjudicacion, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporacion en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes á sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporacion provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 120 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán el día 1.º de Diciembre próximo, en los Establecimientos respectivos.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son los siguientes:

Aceite limpio, claro, sin mal olor ni sabor, 1.550 kilos.

Algarroba trituradas, 2.700 kilos.

Algodon para medias, 40 paquetes.

Arroz seco, granado, entero y limpio, 1.900 kilos.

Azúcar blanca de buena calidad, en polvo ó terron, segun se pida, 140 kilos.

Bacalao de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 350 kilos.

Boinas, 150 unidades.

Bombay blanco, 100 metros.

Carne de vaca, procedente de res sana á su muerte, limpia de sebo, sangre y demás; se admitirá un 20 por 100 de hueso de su peso, pero separado de la carne y partido en trozos pequeños; el máximo de pecho, falda y pescuezo será el del 20 por 100 de la carne, 8.400 kilos.

Carne de cordero, procedente de res sana á su muerte, y no contendrá inmundicias ni principios de descomposicion, 690 kilos.

Café tostado, 15 kilos.

Carbon de cok, limpio, sin tierra y sin otras substancias que contribuyan á aumentar su peso, 13.000 kilos.

Idem encina, id. id., 1.000 kilos.

Idem antracita, id. id., 3.000 kilos.

Idem galleta, id. id., 3.000 kilos.

Idem ovoide, id. id., 7.000 kilos.

Chocolate con canela ó sin ella, segun se pida, 497 caracas, 497 de azúcar, 6 gramos de harina de arroz y 4 adarmes de canela por kilo, 530 kilos.

Gallinas, serán del país, de mediana edad y con un peso aproximado de un kilo cada una, entre-

gándose vivas en el Establecimiento, 110.

Garbanzos, este artículo será de procedencia nacional, limpio, de buen color y cochura, entrando en 30 gramos 50 garbanzos como máximo, para probar su cochura, que se hará en cuatro horas, quedará en suspenso su recibo hasta el día siguiente, 2.700 kilos.

Harina de trigo, panadera, de trigo candeal, blanca, sin contener substancias extrañas, 20.100 kilos.

Hierba seca, 1.000 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán á lo sumo 18 en kilo, 7.500 huevos.

Hule impermeable, 40 metros.

Jabón, 1.000 kilos.

Judías de buena calidad y cochura, entrando 56 en 30 gramos, 1.700 kilos.

Leche, 1.200 litros.

Leña seca de pino y en rajadas de tamaño corriente para quemar en cocina, 6.000 kilos.

Lienzo para sábanas, 80 metros.

Idem para camisas 60 metros.

Lona para cubrir colchones, 25 metros.

Muselina de lana, 50 metros.

Pana, 150 metros.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 250 kilos.

Patatas de tamaño regular, secas, de epidermis lisa, que no estén hechas y sin adherencia de tierra, 13.700 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga substancias extrañas, 140 kilos.

Ramera seca de pino y no tallado, carga de cinco haces, 400 cargas.

Remolacha, 3.000 kilos.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 1.200 kilos.

Sal para la panadería, 300 kilos.

Salvado en hoja, limpio y sin mezcla de substancias extrañas, 1.000 kilos.

Servilletas, 10 docenas.
Suela, 35 kilos.
Tela hilo para rodeas, 50 metros.
Tela rayada para almohadas, 85 metros.

Terliz para jergones, 265 metros.
Tocino, será del país y se suministrará en hojas, cuyo peso menor será de 29 kilos cada una, descarnada, sin cerviga ni hueso, 1.260 kilos.

Vaqueta, 10 kilos.
Vino común, 1.200 litros.
Vino rancio, 75 litros.
Vinagre, 100 litros.

Para la adjudicacion del suministro se tendrá en cuenta las muestras que acompañen á las proposiciones, por cuya razon se ruega la presentacion de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten á las condiciones señaladas, no se abonará su importe, exigiendo además las responsabilidades á que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la Capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y á quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1921.—El Vicepresidente, *Mariano Espinosa*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 4.055.

Seccion provincial de Pósitos.

Don Isaac Aguado Sainz-Pardo, Jefe de la Seccion provincial de Pósitos de Valladolid.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los

créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia*.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Fresno el Viejo, que se expresarán y que durante el plazo de cinco dias comprendidos del 25 al 31 de Octubre de 1921 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, segun lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho dias desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado*.

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
			DE LAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
			Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Florencio Medina Ramos.	Celestino y Feliciano Medina	16	Diciembre	1919	130	6'50	136'50
2	Ramona Tabera Sanchez	Aniana Medina.	17	Id.	1919	130	6'50	136'50
3	Desiderio Medina Herrera.	Nicomedes Blanco.	4	Marzo	1921	25'75	1'29	27'04
TOTAL.						285'75	14'29	300'04

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 4.058.

Regimiento de Infanteria Isabel II núm. 32.

Iglesias Prieto, Francisco, hijo de Gregorio y de Eleuteria, natural de Villafranca de Duero, partido de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de estado casado, de profesion jornalero, de 27 años, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, aire marcial,

estatura 1'560 ms., domiciliado últimamente en Villafranca de Duero, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en término de treinta dias, ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo D. Joaquin Lopez Zu- loaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Joaquin Lopez Zu- loaga.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA

El día 16 del actual, ha sido extraviada del pueblo de Chañez, una mula de las señas siguientes: pelo negro, bien proporcionada, cerrada, airada de las extremidades de atras, burreña, con el diente belfa del labio superior. Se ruega á quien la recoja avise á su dueño Ramon Boal en Chañez (Segovia).

176

Imprenta del Hospicio provincial